

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 321

RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07-C-DIC-535 de 18 de Septiembre de 2007 se declaró inactivas a varias compañías entre las cuales se encuentra "**COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.**" con domicilio en Macas, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el memorando No. SC IC-RS-08-135 de 30 de Octubre de 2008 del Registro de Sociedades de esta Intendencia, la referida compañía ha presentado todos sus balances;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1107-DJ-08 de 4 de Noviembre de 2008 se pronuncia favorablemente para que se deje sin efecto la Resolución No. 07-C-DIC-535 de 18 de Septiembre de 2007, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

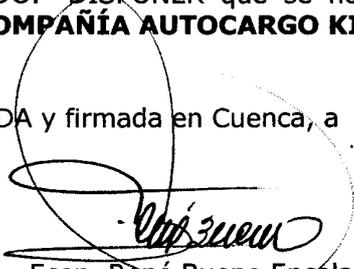
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-08137 de 2 de Junio de 2008 y ADM-08240 de 14 de Julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 07-C-DIC-535 de 18 de Septiembre de 2007, por la cual se declaró inactiva, entre otras, a "**COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.**", únicamente en lo que tiene que ver con dicha compañía por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de "**COMPAÑÍA AUTOCARGO KIRUBA CIA. LTDA.**".

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 4 NOV 2008

  
Econ. René Bueno Encalada,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)